



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

Nombramiento
T. C. A. 13/2010.

Licenciado
Álvaro Flores Farías.
Presente.

En cumplimiento al Acuerdo C-074/2010 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha seis de mayo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, fracción XXXIII y 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunico a usted que se le ha designado para ocupar el cargo judicial de

Actuario,
adscrito al Tribunal de Conciliación y Arbitraje,

el que interinamente continuará desempeñando a partir de esta fecha, con las atribuciones que la ley señala, hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y, en su caso, se realice debido procedimiento de selección, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84 del ordenamiento legal en cita.

Saltillo, Coahuila, 07 de mayo de 2010.



"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA
Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata.

c.c.p. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado.
c.c.p. Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado.
c.c.p. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura.
c.c.p. Expediente Personal.

*Recibí original
28/05/10
Amateo*